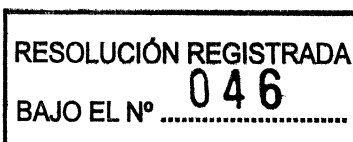




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
SECRETARÍA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 13 FEB 2012

VISTO: La Nota Interna Letra T.C.P. Pres. N° 1968/2011, por la cual se solicitó al Señor Presidente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Ing. Ricardo IGLESIAS, autorice la renovación de la adscripción del agente C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, D.N.I. N° 23.750.457, Legajo N° 790, para desempeñar tareas inherentes a este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia mediante Resolución de Directorio de fecha 04/01/2012 obrante en Acta N° 01/2012, se aprobó la renovación de la adscripción del agente C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, D.N.I. N° 23.750.457, Legajo N° 790, a partir del día 19 de enero de 2012 y hasta el 19 de enero de 2013, para desempeñar tareas en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el Anexo I, punto 2.2 del Decreto Nacional N° 2058/85 y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas de Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que atento lo dispuesto en Acta precitada N° 01/2012, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) y 27° de la Ley Provincial N° 50, la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 - Normas para el trámite de adscripciones de personal-.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

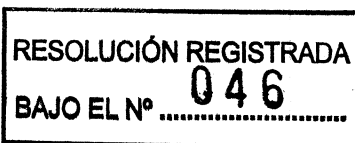
RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer que el agente C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, D.N.I. N° 23.750.457, Legajo N° 790, Categoría Segundo Jefe de Dto. De 3ra.,

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



" 2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS "

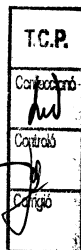
///...2.-

dependiente del Departamento de Riesgo Crediticio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, adscripto a este Tribunal por Resolución de Directorio del 04/01/2012 obrante en Acta Nº 01/2012, será afectado a cumplir tareas de Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 152/09.

ARTICULO 2º: Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que deberá enviar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTICULO 3º: Notificar, con copia certificada de la presente, al C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, a la Presidencia del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración, con remisión a esta última de las notas de requerimiento y de la Resolución de Directorio del 04/01/2012 obrante en Acta Nº 01/2012.

RESOLUCION PLENARIA Nº 046 / 2012.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia